EXPTE. D- 2159 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por medio de los organismos que considere pertinentes, en forma escrita y la mayor brevedad posible comunique a este cuerpo sobre diferentes aspectos relacionados con la ejecución del Programa denominado "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" (PAISS) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), puntualizando:

1. Informar la ejecución financiera del Programa, en tanto desembolsos recibidos en dólares por la Provincia de Buenos Aires. Identifique además, en el Cuadro de Costos y Financiamiento, el detalle de los mismos por Componente, y por Ministerio.

2. Informar la ejecución física del Programa, es decir detalle de las obras concluidas y las obras en proceso, por Ministerio coejecutor: Dirección General de Educación y Cultura, Ministerios de Salud y de Desarrollo Humano, identificando responsable de la contratación de las obras y el grado de ejecución (en porcentajes físicos de cada una).

3. Informar la ejecución física y financiera de las obras de construcción de Unidades de Desarrollo Infantil (UDIs), Servicios Zonales de Protección de Derechos de los Niños (SZPD) y Servicios Locales de Derechos de los Niños (SLPD).

4. Informar el funcionamiento, misiones, personal asignado y presupuesto de los UDIs, SZPD y SLPD construidos.

5. Explicar de que forma se dio cumplimiento a la cláusula 2.07 y 2.08 del Anexo Único del contrato de préstamo BID OC/AR 1700, donde consta el modo de selección de los lugares para la construcción de los Servicios Zonales y Locales.

6. Informar las actividades de fortalecimiento institucional ejecutadas, incluyendo en las mismas la adquisición del mobiliario, equipamiento informático y las actividades de capacitación y de asistencia técnica a través de la consultoría especializada. Incluir el monto ejecutado por actividad.

7. En lo referente a las actividades de fortalecimiento de las ONGs y de los municipios que desarrollan proyectos con grupos adolescentes, informar su ejecución, indicando la nomina de ONGs y municipios, describiendo brevemente cada una de las acciones, el monto ejecutado, así como el criterio de selección utilizado para elegir los beneficios.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ADRIÁN GRANA
Diputado
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires desarrolló un proyecto de inversión en los sectores sociales de la provincia de Buenos Aires, denominado Programa de Apoyo a la Inversión en los sectores de la Provincia de Buenos Aires cuyo objetivo es: "mejorar los niveles de cobertura de servicios de calidad en Educación, Salud y Asistencia Social, particularmente aquellos dirigidos a los grupos mas vulnerables de la provincia de Buenos Aires. Para lograr tal fin, el Programa financiara obras físicas y equipamiento, así como fortalecimiento institucionales los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Humano.

El monto total de financiamiento es de U$S 230.000.000 (dólares doscientos treinta millones). Fue aprobado por el directorio del BID el 7/12/2005 y contemplado en el mensaje de la Ley de Presupuesto 2006 (pagina 38).

El financiamiento del programa se estructura en 4 componentes uno referido a la Infraestructura física y Equipamiento, otro referido al Fortalecimiento Institucional, lo previsto para Administración y un capitulo final "Sin asignación especifica". A su vez cada Ministerio Coejecutor tiene asignado un presupuesto para cada una de las actividades, de acuerdo al siguiente detalle.

Componente 1: Infraestructura y Equipamiento: U$S 201.765.175
- Dirección General de Cultura y Educación: U$S 87.508.731
- Ministerio de Salud : U$S 88.792.903
- Ministerio de Desarrollo Humano: U$S 25.463.541

Componente 2: Fortalecimiento Sectorial: U$S 14.307.469
- Dirección General de Cultura y Educación: U$S 1.575.512
- Ministerio de Salud : U$S 4235.500
- Ministerio de Desarrollo Humano: U$S 8.096.457
- Ministerio de Economía: U$S 400.000

Componente 3: Administración: U$S 5.500.000

Componente 4: Sin Asignación Especifica: U$S 8.427.356

El financiamiento fue autorizado por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley Provincial 13.400 del año 2005 y garantizado por el Gobierno Nacional. El contrato fue suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el BID con fecha 7/11/2006. La fecha de terminación es el 7/11/2012

El Ministerio de Economía es, a través de la Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacional, el ejecutor del programa y del financiamiento. Los Ministerios de Desarrollo Humano, de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación son coejecutores. El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos es entidad contratante para algunas obras.

El contrato de préstamo prevé en el Anexo Único en el punto 2.05 que "en Desarrollo Social se financiará (i) construcción y equipamiento mobiliario y didáctico para Unidades de Desarrollo Infantil (UDIs); (ii) la construcción y equipamiento mobiliario de Servicios Locales de protección de los Derechos de los Niños (SLPD); (iii) la construcción y equipamiento mobiliario de Servicios Zonales de protección de los Derechos de los Niños (SZPD); y (iv) la adquisición de equipamiento dará UDIs, SLPD, SZLP y el sistema de Gestión de Información Centralizada (GIC).

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. Bs. As.

Asimismo, el Anexo Único, en 2.13 prevé: "En desarrollo social (i) acciones de capacitación integral para los efectos directos de las UDI, SLPD, y SZPD los Servicios Locales y Zonales de protección de Derechos, involucrando los nuevos servicios construidos por el Programa y los servicios actualmente en funcionamiento; (ii) implantación de un sistema de supervisión de gestión y resultados de las entidades prestadoras de servicios para la infancia y adolescencia, que combina una instancia externa permanente y un dispositivo de progresiva apropiación por parte de los equipos centrales y locales del MDH; (iii) asistencia técnica y capacitación para la mejora de los servicios alimentarios del Plan Mas Vida; (iv) una evaluación externa del Plan Mas Vida; (v) fortalecimiento de las capacidades de las ONG y las áreas municipales correspondientes, que desarrollan proyectos con grupos adolescentes; (vi) la continuidad del diseño e implementación del sistema de Gestión de Información Centralizada (GIC), para la planificación, implementación y evaluación de las acciones del MDH sobre infancia y adolescencia; (vii) la optimización de la información de distribución de alimentos y su recepción entre las beneficiarias del Plan Mas Vida; y (viii) parte de los costos provinciales anuales con prestaciones alimentarías del Plan Mas Vida.

A su vez el programa contempla en el Anexo Único 4.05 y 4.06 la constitución de un Comité Directivo Sectorial (CDS), integrado por un representante de cada una de las unidades orgánicas involucradas en el programa, cuya funciones, entre otras, son de programación, monitoreo y evaluación del programa.

Asimismo la cláusula 6.03 establece "Durante la ejecución del programa, el POA [Plano Operativo Anual del Programa] deberá ser presentado antes del *1º de Diciembre de cada año*. El mismo deberá contener: (a) la programación anual de todas las actividades incluyendo, metas de ejecución; (b) el plan de adquisiciones para los siguientes 18 meses; (c) la programación financiera; (d) las medidas previstas para mitigar los riesgos identificados; (e) las modificaciones propuestas en la estructura de la UCO y de las SUEs, incluyendo variaciones del personal; (f) el Plan de Fortalecimiento Institucional; y (g) el plan de mantenimiento.

Sosteniendo que el cumplimiento en tiempo y forma del programa PAISS sería un aporte fundamental para resolver la gravísima situación de vulnerabilidad que muchos de nuestros niños, niñas y adolescentes de la provincia es que solicitamos verificar si los tiempos y formas del contrato firmado con el BID que aprobó este cuerpo tanto como la ley de financiamiento 13.400 en el 2005 y ratificado en la Ley de presupuesto de 2006 se cumplimentaron.

Por lo expuesto es que solicitamos a los Sres. y Sras. Legisladores que acompañen positivamente esta Solicitud de Informes.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.